

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 912, Secretario/a de Consejero, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Vista la Orden PRE/56/2009, publicada en el BOC de 17 de julio de 2009, por la que se convoca la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 912, Secretario/a de Consejero, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 912, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente a su publicación.

Santander, 20 de agosto de 2009.-El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oria Díaz.

ANEXO

Puesto adjudicado: Secretario/a de Consejero.

Número: 912.

Unidad:

Adjudicatario: Blanca Rosa Peña García.

D.N.I.: 13936293-H.

09/12821

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 946, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Ganadería, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Vista la Orden PRE/57/2009, publicada en el BOC de 17 de julio de 2009, por la que se convoca la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 946, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Ganadería, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 946, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente a su publicación.

Santander, 20 de agosto de 2009.-El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oria Díaz.

ANEXO

Puesto adjudicado: Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Ganadería.

Número: 946.

Unidad:

Adjudicatario: Eva Capracci Fernández.

D.N.I.: 13756463-W.

09/12822

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Teniendo en cuenta:

1. Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde el día 22 de agosto hasta el día 30 de agosto de 2009 (ambos incluidos) y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2. Visto lo dispuesto en el Art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es preciso efectuar una delegación de competencias de esta Alcaldía en el segundo teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones municipales, habida cuenta de que el primer teniente de alcalde, también se hallará fuera del municipio por dichas fechas.

Visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable, DISPONGO:

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arnúero, desde el día 22 de Agosto hasta el día 30 de Agosto de 2009 (ambos incluidos), a favor del Segundo Teniente de Alcalde, Doña Carmen Pérez Ibáñez.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se de cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente en Arnúero, 12 de agosto de 2009.-El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

09/12815

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Ausentándome del municipio desde el día 19 hasta el día 26 de agosto de 2009, ambos inclusive.